



REF: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO APOYO  
DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE  
ATENCIÓN PARA LA RESOLUCIÓN EFICIENTE DE  
NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC)  
MUNICIPAL.

DECRETO N° 543 /  
COIHUECO, 21 ENE 2014 /

**VISTOS:**

1. El D.F.L N° 1/19.704 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional Y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la ley N° 18.695 "Organica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L N° 1/3.063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

**CONSIDERANDO**

1. Convenio de fecha 3 de diciembre del 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco y el Servicio de Salud Ñuble sobre Convenio modificadorio Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal.

2. Resolución N° 4991 de fecha 31 de diciembre del 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, que aprueba el Convenio modificadorio Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, que amplía vigencia al 31 de marzo del 2014.

**DECRETO**

1. Apruébese el Convenio, Modificadorio Apoyo Diagnostico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Coihueco, representada por su alcalde Carlos Chandía Alarcón y el servicio de Salud Ñuble, Representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova.

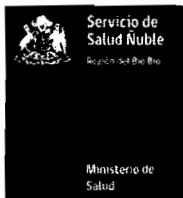
2. Ejecútese dicho programa destinado a Radiografías de Neumonía en las condiciones establecidas en el Convenio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

  
CARLOS CHANDÍA ALARCÓN  
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/JOL/YQE/yqe



~~PP~~/dpp

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, el convenio de fecha 09 de abril del 2013, el convenio modificatorio de fecha 03 de diciembre del 2013, ambos suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, las facultades que me confiere los D.S. N° 140/04 y N° 04/11, del Ministerio de Salud, el D.L. N° 2.763/79 y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

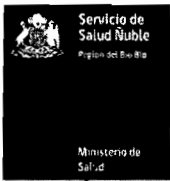
31. DIC 2013 4991  
RESOLUCION EXENTA 1C N°/

1°.- **APRUÉBASE** el convenio modificatorio de fecha 03 de diciembre del 2013, del suscrito con fecha 09 de abril del 2013, ambos celebrados entre este **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, sobre el Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal, mediante el cual las partes acuerdan que se extiende su vigencia hasta el **31 de marzo del 2014**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DR. JAIME GUZMAN NOVA  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:  
Municipalidad/Depto. De Salud  
1B/2A/3A/1C  
Oficina de Partes



PCR/HAN/RPM/th

## CONVENIO MODIFICATORIO

### APOYO DIAGNOSTICO RADIOLOGICO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCION PARA LA RESOLUCION EFICIENTE DE NEUMONIA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) MUNICIPAL

En Chillán, a tres de diciembre del 2013, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en Bulnes N° 502, de Chillán, representado por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Alcalde D. Carlos Chandía Alarcon, ambos con domicilio en Avda. Arturo Prat N° 1675, de Coihueco, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio modificatorio:

**PRIMERA:** Con fecha 09 de abril del 2013, las partes suscribieron un convenio relacionado con el Programa de Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución Eficiente de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) Municipal y que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1876, de fecha 13 de mayo del 2013.

**SEGUNDA:** Por este acto, y según lo solicitado por la I. Municipalidad de Coihueco, las partes acuerdan que la vigencia del convenio ya mencionado se extenderá hasta el **31 de marzo del 2014**.

**TERCERA:** En lo no modificado rige íntegramente el convenio original.

Para constancia, firman:



**CARLOS CHANDIA ALARCON**  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO

**DR. JAIME GUZMAN NOVA**  
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE